



SESIÓN PLENARIA

- 21.- **Pregunta N.º 1387, relativa si la labor que desarrolla el Centro Especial de Empleo del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega es de interés general y social, presentada por D.ª Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-1387]**
- 22.- **Pregunta N.º 1388, relativa a si la labor que desarrolla el Centro Especial de Empleo del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega está orientada a la integración laboral de personas vulnerables, presentada por D.ª Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-1388]**
- 23.- **Pregunta N.º 1389, relativa a si el Centro Especial de Empleo del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega tiene capacidad técnica y de gestión para realizar proyectos, presentada por D.ª Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-1389]**
- 24.- **Pregunta N.º 1390, relativa a motivos para no admitir la solicitud de subvención presentada por el Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega / Centro Especial de Empleo (SERCA), al amparo de la Orden HAC/48/2014, de 8 de octubre, presentada por D.ª Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-1390]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a los puntos 21 a 24 del orden del día.

A ver, silencio, Sr. Guimerans, por favor.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Dígaselo también a ella, que me está llamando.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sí, si la culpa la tienen ustedes y ustedes y los otros. O sea, porque realmente dependiendo de quien está aquí en el estrado, pues hablan unos o hablan otros. Así es, ¡eh! y se puede ver perfectamente en el video. Y es así.

Pasamos a los puntos del 21 al 24.

LA SRA. BEITIA VILA: Preguntas...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): ¡Les ruego silencio, por favor!

LA SRA. BEITIA VILA: Preguntas número 1.387 a 1.390 relativa a si la labor de desarrolla el Centro Especial de Empleo del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega es de interés general y social.

Relativa a si la labor que desarrolla el mismo Centro está orientada a la integración laboral de personas vulnerables.

Relativa a si el mismo Centro tiene capacidad técnica y de gestión para realizar proyectos.

Y por último, relativa a motivos para no admitir la solicitud de subvención presentada por el Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega Centro Especial de Empleo, al amparo de la Orden de Hacienda 48/2014, de 8 de octubre, presentada por D.ª Rosa Eva Díaz Tezanos.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas tiene la palabra D.ª Dolores Gorostiaga.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: Sra. Consejera yo, a mí me gustaría saber si el Gobierno, que conoce perfectamente la actividad del SERCA para que todos nos entendamos, cree que el SERCA concretamente, pues cumple con las características de ser una entidad que su trabajo es de interés general y social.

Si también cree que su trabajo está orientado a la integración laboral de personas dependientes.

Y si cree, además, que tiene capacidad técnica y de gestión para realizar proyectos de empleo.

Además le preguntamos los motivos por los que ha sido denegada la solicitud de este organismo, justamente para participar en la orden de la que llevábamos hablando en los últimos momentos. Porque si como usted dice, los criterios son los mismos y la Orden es la misma, pues todavía es más inexplicable que este año le hayan denegado proyectos y otros años se lo hayan dado.



Sra. Consejera, usted sabe que esto ha sido objeto de interés por parte de la Corporación Municipal de Torrelavega.

Que la Junta de Portavoces, por unanimidad, apoyó, apoyó que el Ayuntamiento presentara un recurso a la denegación de la subvención que ustedes les habían dado. Que ese recurso ha sido presentado, que está perfectamente argumentado por los técnicos municipales. Y que a la vista de su intervención en las preguntas anteriores, lo que parece bastante irracional -permítame la palabra- es que una zona en la que el desempleo es una de las preocupaciones crecientes, con una entidad de estas características que tiene probada su capacidad para crear empleo, y sobre todo en un colectivo fundamental que su propia Orden cita como fundamental para seleccionar al personal, pues vea denegada la solicitud por su parte.

No sé si es que les parecía que eran demasiados para Torrelavega, o qué. Por eso le pregunto. Pero me gustaría que antes de decirme los motivos, me explicara si el Gobierno considera, como le he preguntado las tres anteriores preguntas, si está desarrollando esa función social, si además tiene esa capacidad técnica para desarrollar los proyectos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Respecto a las primeras preguntas, decirles que sí podría coincidir mayormente con las afirmaciones que ha hecho sobre este centro especial de empleo.

Pero con respecto a la cuarta pregunta, decirle que ninguna de las tres anteriores tiene que ver con ella. Y sobre todo que no es el Gobierno de Cantabria, no es un criterio político el que deniega ningún proyecto. Y eso es algo que usted, que además ha sido Consejera del Gobierno de Cantabria debería saber.

Lo que hace el Consejo de Gobierno es aprobar un acuerdo, dado el procedimiento administrativo, en este caso previo informe de la Comisión Técnica de Valoración, que considera que el SERCA no puede ser un beneficiario de esa Orden de subvenciones.

Ahora se ha presentado un recurso de reposición, al que debe de dar respuesta el Gobierno; que se va a elaborar obviamente y como así está establecido con un informe técnico que van a elaborar los técnicos del Servicio Cántabro de Empleo, con criterios técnicos.

Y si a mí, me pide que admita de viva voz ese recurso, y además está aquí la Consejera de Presidencia, sin tener en cuenta lo que dice ese informe; desde luego es una cosa muy fea, que se llama prevaricación. Es decir, tendremos que esperar lo que diga ese informe; en función de lo que diga, pues el Consejo de Gobierno tomará una decisión, en función de lo que diga ese informe, en una Comisión que no está formada por políticos, sino por funcionarios.

Pero la única decisión política que sí que ha tomado el Gobierno, y usted habla que es una zona de desempleo creciente. Desde luego, las únicas Ordenes en las que se ha primado al Ayuntamiento de Torrelavega, o a la comarca del Besaya, han sido con este Gobierno.

Si son demasiados para Torrelavega; bueno, cuando estaban ustedes y usted era Vicepresidenta, y con el Servicio Cántabro de Empleo a su cargo, por estas Ordenes se daban 7 millones de euros, que beneficiaban a 42 trabajadores. Y ahora se conceden 28 millones. Y en el caso de Torrelavega, que van a beneficiar a 152 trabajadores; que no sé si son muchos o pocos, pero son prácticamente tres veces más del que daban ustedes.

Así que, bueno, los criterios son los que son. Desde luego, lo que no podemos es saltarnos las leyes. Y ya digo, como usted fue Consejera sabe perfectamente a lo que me estoy refiriendo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Replica de la Sra. Diputada. Tiene la palabra D.ª Dolores Gorostiaga.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: Sr. Presidente.

Sra. Consejera, no ponga en mi boca lo que no le he dicho. Yo, le he preguntado: si usted cree que el SERCA, el Centro Especial de Empleo, desarrolla un trabajo de interés general y social.



Y usted dice que está de acuerdo conmigo en que sí -si el Sr. Ildefonso, no se preocupe que yo luego le cito porque voy a decir lo que usted ha dicho, que también lo ha dicho públicamente- está de acuerdo además con que no hay motivos para denegarlo, de hecho, lo ha manifestado, él dice que en la comisión, el periódico, como él dice que miente, decía que en la Junta de Portavoces.

Pero bueno, tanto es así, que a la vista de lo que usted le ha contado después, ya ha salido hoy a decir que hay unos criterios técnicos del Gobierno Regional que van a hacer imposible, no he dicho yo, cómo va a salir el recurso; lo ha dicho el Grupo Popular de Torrelavega en un comunicado, porque el Sr. Calderón no se atreve a salir a decir que sabe cómo va a salir el recurso. Y entonces ha salido el grupo municipal en un comunicado.

Sra. Consejera, en definitiva, si es de interés general y social el trabajo que desarrollan, si está orientado a la integración laboral de personas vulnerables y si además, tiene capacidad técnica probada y de gestión para realizar proyectos, que son tres, tres, requisitos que usted establece en la Orden y no solo eso, sino que si según usted ésta es la misma Orden de hace tres años y tres años seguidos, el SERCA ha recibido estas subvenciones, ¿por qué este año no?, ¿por qué este año no? Señoría, ¿por qué este año no?

Porqué imposibilitan ustedes a un centro que está creando empleo entre personas especialmente vulnerables, discapacitadas, que además forman a la gente y que los que vayan a trabajar allí estos seis meses sí que la mayoría van a tener la oportunidad, de luego, no solamente trabajar, sino aprender e insertarse como personas discapacitadas, que no ¿por qué no? ¿por qué ahora no y antes sí?

Yo es que no lo acabo de entender, Señoría, ¿por qué ahora no y antes sí?, ¿cuáles son sus razones para decirles ahora que no?, ¿por qué ahora no?

Su Grupo también está de acuerdo en que no tienen ustedes que denegar este proyecto de empleo al SERCA y que no lo tienen que hacer, porque tienen, son conscientes de que antes no se hacía y es más, han recibido proyectos del Servicio Cántabro de Empleo y de Hacienda en el 2011, en el 12 y en el 13 y en el 14, no ¿Por qué ahora no, Sra. Consejera?, ¿por qué no? ¿Por qué no han tenido ustedes en cuenta la situación especial de este centro? ¿Por qué no dejan ustedes que un centro que está creando empleo para personas con dificultades, no pueda contratar a más gente, que además, eso sí, que no se van a ir a la calle dentro de seis meses?

Tienen probada capacidad para el proyecto que han presentado, lo han hecho a lo largo del tiempo. Tienen capacitación técnica y además, tienen una labor social acreditada. Todos requisitos de la Orden, todos y cada uno de ellos y, Señoría, no le voy a decir yo, cómo tiene que resolver el recurso, pero cuál es la calificación del Centro especial de empleo de Torrelavega, que es una parte de otro organismo que usted conoce perfectamente y sabe cuál es la calificación jurídica que tiene, porque se la dio Hacienda; pues es que de verdad, es que lo cojas por donde lo cojas, es impresentable.

Lo que está claro, Señoría, es que con esta Orden, hemos visto algunas de las cosas antes y otras que veremos a lo largo de este tiempo, pues lo han querido hacer ustedes todo demasiado deprisa y demasiado evidente. Lo han hecho muy deprisa y muy evidente.

Muy deprisa a la hora de que esto vaya -como decía mi compañero, da igual que llueva, que granice- y sobre todo muy evidente, para excluir a quien no deben de excluir ¿por qué no cree usted que si es la misma de hace tres años, podría haber revisado usted, en esa Orden ¿cuál es la situación en estos momentos y qué personas necesitan más apoyo para ser empleadas?, no cree usted que lo debió hacer, que es que le vale a usted lo mismo para el 2014 que para el 2011, que la situación es la misma en el 2011 que en el 2014 ¿Usted de verdad cree de justicia que este centro, usted y sus compañeros de Torrelavega que le han dicho que no, cree de verdad de justicia, que este centro se quede fuera, que se le deniegue su capacidad? cuando usted misma, la acaba de reconocer en la tribuna, porque además, la ha demostrado a lo largo del tiempo que lleva desarrollando, que no nació ayer ¡eh!

No ha nacido para acudir a esta Orden, ¡eh!, lleva muchos años creando empleo y empleo para personas vulnerables. Y por cierto recibiendo el apoyo, no solo de Torrelavega, sino de toda la sociedad de Cantabria.

Y ustedes le excluyen, ha recibido ayudas en el 2011, en el 12 y en el 13. Ha sido objeto de subvenciones para programas de empleo en el 11, en el 12 y en el 13, ¿es igual esta Orden que las anteriores Señoría?, no, no, no es igual, no dice usted que es todo igual, ¿no es igual o no son iguales los proyectos?, ¡ah!, eso sí, desde el Gobierno todavía se atreven a decirle: Oiga que acuda a otras subvenciones. Usted decía antes que los ayuntamientos si quieren acuden y sino no. Usted antes decía eso, efectivamente, pero usted se permiten el lujo de cuando acuden a una subvención decirles que a ésta no, que tenían que haber acudido a la anterior.

Pues mire, perdone, perdone que le diga, pero aquí, han metido ustedes la pata y bien metida, espero que sus técnicos tengan más conocimiento que ustedes.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.



Dúplica del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Olaga): Sí, gracias, Sr. Presidente.

Me gustaría centrar muy bien este debate, porque estas últimas semanas lo que hemos escuchando, pues es mucho ruido y lo que hace falta pues es otra cosa que es bastante rigor.

Lamentablemente pues la actuación política no puede tapar los errores de una Corporación Municipal y por mucho que ustedes se empeñen, lamentablemente utilizar como herramienta política un centro especial de empleo, desde mi punto de vista no es muy presentable, pero en fin.

Vamos a comenzar con los argumentos de derecho en este caso, el ayuntamiento de Torrelavega decidió presentar uno de los proyectos a través del patronato de educación. En el artículo 4.b de la orden, la de Corporaciones Locales, establece que las obras, o servicios de interés general y social, deben ser ejecutados por las entidades solicitantes en régimen de administración directa.

En la memoria de la actividad a realizar, se manifiesta que será desarrollado a través del centro especial de empleo SERCA, dependiente de la Fundación Patronato, dotado de personalidad jurídica propia diferenciada de la Fundación Patronato con plena capacidad de obra, primer incumplimiento.

Los además, los estatutos del Patronato dicen que es objeto social es atender las necesidades del municipio en materia de educación y como bien dice usted en sus preguntas, la integración laboral de las personas con discapacidad.

Sra. Portavoz, no es lo mismo la integración laboral que la inserción laboral, la Orden de Corporaciones Locales, como bien dicen los artículos 1 y 3, tiene por objeto la contratación de personas, es decir, su inserción laboral, no su integración, ya que para este fin ya existen otras órdenes a las que obviamente el Ayuntamiento de Torrelavega puede no presentarse, si no quiere ¡eh! por tanto segundo incumplimiento.

Insisto en que por ahora lo único que le he razonado son cuestiones puramente técnicas basadas en un informe del Jefe de Servicio encargado de esta área y no argumentos políticos, pues hasta ahora, ninguno.

Pero vamos al fondo del asunto, ¿qué ha sucedido con el SERCA?, pues sinceramente que el Ayuntamiento de Torrelavega se ha equivocado al presentarse a esta Orden a través del Patronato y lo que ha pretendido es intentar generar ruido para tapar su profundo error.

Eso sí, por cierto, este error es de carácter político, éste no es técnico, porque la responsabilidad de la presentación de los proyectos sí recae directamente sobre la alcaldesa y la corporación municipal, que en esencia han perdido 37 puestos de trabajo y han tratado de lanzar el infundio de que el Gobierno quiere perjudicar a la ciudad de Torrelavega.

El mismo Gobierno de Cantabria, por cierto, que ha multiplicado por cuatro los fondos que hoy recibe Torrelavega para contratar desempleados, es decir, nosotros queremos acabar con el Ayuntamiento de Torrelavega pero sin embargo le multiplicamos por cuatro la dotación para empleo, porque a pesar de este lamentable error político de los responsables del Ayuntamiento, Torrelavega recibirá en 2015 más de un millón de euros para contratar desempleados vía corporaciones locales, y se beneficiarán 152 personas en desempleo.

¿Sabe cuánto recibió el Ayuntamiento de Torrelavega en el año 2011 con básicamente el mismo número de desempleados que ahora?, 240.000 euros. ¿Y sabe cuántas personas se beneficiaron entonces?, 42.

Pero le voy a decir más, ¿podría haberse beneficiado el SERCA de contrataciones de desempleados a través de las órdenes del Gobierno de Cantabria?, por supuesto que sí. Pero en aquellas en las que se puede, por ejemplo, si el Ayuntamiento de Torrelavega se hubiera presentado en un proyecto que tampoco existía hasta el momento que es el Besaya Green Network se hubiesen desarrollado, se podía haber desarrollado a través del SERCA.

Paso a leerle el artículo 100.2 d) de la propia Orden que regula las iniciativas singulares de empleo para el Besaya 2014, que tampoco existían o que tampoco debían de existir, porque realmente como se prioriza a los desempleados de una zona pues tampoco está bien visto, en fin; que son las que sustentan las contrataciones del Besaya Green Network. En concreto en la valoración de los proyectos se establece que la incorporación cuando el proyecto incorpora a una entidad privada sin ánimo de lucro en el desarrollo y ejecución del proyecto, te dan 20 puntos. Esta entidad privada sin ánimo de lucro debiera de haber participado en actividades relacionadas con el medio ambiente, vale, en los últimos cinco años anteriores a la publicación de esta Orden, lo que acreditará en la memoria del proyecto.

¿Sabe a cuántas personas ha contratado el Ayuntamiento de Torrelavega para desarrollar este proyecto?, a 60. Si hubiese presentado en coordinación con el SERCA habría logrado más trabajadores aún, porque hubiese incorporado estos 20 puntos que perdió en la propia valoración al no haber incorporado ninguna asociación sin ánimo de lucro.



¿Sabe cuándo han empezado a trabajar estas personas del Besaya Green Network?, pues el pasado mes de enero. ¿Sabe por cuánto tiempo?, por ocho meses, es decir, todavía en mejores condiciones que en la Orden de Corporaciones Locales.

Sra. Portavoz Socialista eso sí era política, haberse leído bien las órdenes, la de Corporaciones Locales y la del Besaya Green Netwok y haberlas aprovechado al máximo. La política no es hacer ruido es solucionar los problemas y no crearlos.

Si los responsables políticos de Torrelavega se hubieran leído bien las órdenes y se hubiera dedicado a gestionar el ayuntamiento de forma responsable, hoy el SERCA en lugar de tener 60, haber contratado el ayuntamiento a 60 trabajadores, hoy el SERCA podría tener una plantilla de 70 personas más, eso por decir algo.

Pero le voy a decir más, y voy a contestar a una de esas acusaciones recurrentes que ustedes siempre sacan cuando critican al Partido Popular, que son las ansias que tenemos de privatizarlo todo. Por cierto, eso dicho por quienes privatizaron Empeñarse, la sociedad que gestiona la atención a las personas dependientes, lo cual tendría su gracia sino fuese porque estamos hablando de desempleo.

SERCA ha recibido del Gobierno de Cantabria esta Legislatura más de dos millones de euros para atender el 50 por ciento de los costes salariales de estos trabajadores. Y además, ya que hablamos de adelanto en el pago, por primera vez se va a adelantar el pago de las nóminas del Servicio Cántabro de Empleo, modificando el decreto histórico por el cual van a poder recibir las subvenciones antes de justificar las nóminas.

¿Si yo o alguien del Gobierno quisiera privatizar el SERCA habríamos lanzado una Orden como el Besaya Green Network por el que se hubiese podido contratar a 70 personas durante ocho meses?

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Consejera, el tiempo ha finalizado.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): A usted Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Concluido el orden del día y siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos)